	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/07/2026 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1549 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: EMPRESA DE TRABAJADORES DE SAN MARCOS S.A.S. -ETASAMAR S.A.S.-
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN EL SECTOR 7404 GUAYEPO - MAJAGUAL, PR0+0000 - PR44+0000. LOTE 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1935 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO HGR - INCON

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 31/07/2026
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/05/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/07/2026
(Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.430.850.050,00 **50% EN SMMLV:** 550,32
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.430.850.050,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita de fecha **10 de julio de 2026** el Contratista de Obra solicita lo siguiente:
Prorrogar el Cto. No. 1549 - 2024 hasta el 9 de octubre de 2026.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Servicio de Mantenimiento Rutinario a la Carretera Guayepo - Majagual, Código 7404, entre el PR0+0000 y el PR44+0000.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.__N/A_ Fecha: ___N/A____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN EL SECTOR 7404 GUAYEPO - MAJAGUAL, PR0+0000 - PR44+0000. LOTE 1	$ 1.430.850.050,00	$ 1.430.850.050,00		$ 1.430.850.050,00
Valor Total				**$ 1.430.850.050**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de _____JUNIO_____de ____2O26_____ la obra presenta un avance físico ejecutado del 96,12%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 96,12%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 1.375.333.068,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 1.375.333.068,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 1.375.333.068,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _____MAYO_____ de ____2026_____ $ 1.200.996.790,00
(mes anterior a la presente solicitud) (año)

Último mes facturado: MAYO 2026
(Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 229.853.260,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	14/07/2026
	(Día / Mes / Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Para garantizar el servicio continuo de mantenimiento rutinario y la preservación de la infraestructura vial a cargo del Invías, resulta necesario prorrogar el plazo final contractual fijado para el 31 de julio de 2026 al 9 de octubre de 2026. Dado que el plazo vigente es insuficiente frente a las necesidades operativas y la temporada invernal, esta extensión permitirá ejecutar el saldo disponible de $123.664.800,00 —equivalente a 2 meses y 9 días de servicio— asegurando la transitabilidad y la atención de emergencias sin adicionar recursos, modificar el objeto ni superar el valor actualmente contratado.

JURÍDICA:

La prórroga del Contrato No. 1549 de 2024 resulta jurídicamente procedente, legal y soportada en los artículos 3 y 40 de la Ley 80 de 1993, así como en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, que respaldan la modificación contractual por mutuo acuerdo para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y la continuidad del servicio de mantenimiento rutinario del Invías. Este ajuste cuenta con la manifestación favorable del contratista (Empresa de Mantenimiento Vial La Mojana S.A.S.) y el aval técnico y de supervisión, aclarando que no adiciona recursos —manteniendo el valor total en $1.430.850.050,00 con saldo disponible—, no modifica el objeto contractual ni implica novación, condonación de mora o renuncia del Invías a eventuales acciones o sanciones, debiendo formalizarse antes del vencimiento del plazo vigente.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La modificación contractual propuesta es financieramente viable y conveniente para el Invías, ya que no requiere la adición de nuevos recursos y se respalda íntegramente en el saldo disponible de $123.664.800,00 del Contrato No. 1549 de 2024. Este monto, descontado el costo del servicio cubierto en julio de 2026 dentro del plazo vigente, permite financiar exactamente dos meses completos de mantenimiento rutinario ($106.188.460,00) y deja un remanente de $17.476.340,00 que, a una tarifa diaria de $1.769.807,67, cubre exactamente nueve días adicionales, justificando de manera matemática y precisa la prórroga del servicio hasta el 9 de octubre de 2026.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Desde la perspectiva presupuestal, la prórroga cumple de forma estricta con el principio de economía y eficiencia al no alterar el techo ni la apropiación autorizada, manteniendo el valor total contratado en $1.430.850.050,00. Dado que la tarifa mensual estipulada para la vigencia 2026 es de $53.094.230,00, el saldo ejecutable de $176.759.030,00 cuenta con el soporte para comprometer los recursos necesarios sin generar adiciones fiscales ni modificar el objeto contractual, asegurando la continuidad del servicio de mantenimiento vial en la Dirección Territorial Sucre dentro de los límites presupuestales vigentes.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

No existen restricciones

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

N/A

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: RAMÓN EDUARDO ZAPA HERRERA
Representante Legal o Apoderado
Contratista
C.C. No. 10.876.963 SAN MARCOS - SUCRE

Firma
Nombre: LEONEL GUIZA RUEDA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1920219868CAU

Vo.Bo.Firma
Nombre: RAFAEL GUSTAVO RODRÍGUEZ MEZA
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: FABIAN DARIO LOMBANA ALVAREZ
Director Territorial

Vo.Bo.Firma N/A
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: David Alejandro Salinas Cristancho
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES
Firmado digitalmente por MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES
Firma
Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 68202-092436 STD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.